SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.567/2015
BITÁCORA: 12/DK-0184/04/15

Chilpancingo, Guerrero, 07 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LUIS ALBERTO ARMENTA MENCHA
CALLE LAS TUNAS KM. 103 S/N TECPAN DE GALEANA CENTRO
40900 TECPAN DE GALEANA, GUERRERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Abril de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado FABRICA DE TRIPLAY Y ASERRADERO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFG.SGPARN.UARRN.331/2014 de fecha 11 de Marzo de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-12-057-AEM-001/14** ubicado en CAMINO A CORDON GRANDE KM. 103, INT. 9 LAS TUNAS C.P. 40900 Tecpan de Galeana Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
50	1	50	13717902	13717951

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

MVZ. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. Lic. César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-México, D. F.
Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.
Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*avm.